

Clasificada

## AUTO

### POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO

Neiva - Huila, siete (07) de octubre (10) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 15-2021**  
**DEUDOR: JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS NIT/CC: 1.080.294.880**

El Funcionario Ejecutor del Grupo Jurídico de la Regional Huila del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No 3344 del del 9 de diciembre de 2013, proferida por la Dirección del ICBF Regional Huila, por medio del cual se nombra Funcionario Ejecutor, la ley 1066 de 2006, el artículo 98 y siguientes del C.P.A.C.A, la Resolución No 5003 del 17 de septiembre de 2020.

### CONSIDERANDO

Que mediante Auto de fecha trece (13) de diciembre (12) de dos mil veintiuno (2021), este Despacho avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo en contra de **JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.1.080.294.880, por la obligación contenida en la Diligencia de Reconocimiento de Paternidad, de Fecha veintidós (22) de septiembre (09) de dos mil veintiuno (2021) proferida por la Defensoría Cuarta de Familia del ICBF centro Zonal Gaitana Neiva Huila.

Que mediante Resolución No. 95 del catorce (14) de diciembre (14) de dos mil veintiuno (2021), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó por correo certificado, el cuatro (04) de febrero (02) de dos veintidós (2022).

Que mediante Resolución No. 63 del quince (15) de abril (04) de dos mil veintidós (2022), se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 15-2021 a cargo de **JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.080.294.880, la cual fue notificada por página web el diez (10) de agosto (08) de dos mil veintidós (2022).

Que a través de memorando con Radicado No 202247500000063423 de fecha 7 de octubre de 2022, la Coordinadora del Grupo Financiero, allegó certificación de la deuda con fecha de corte treinta (30) de septiembre (09) de dos mil veintidós (2022).

**Clasificada**

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital	\$ 762.000
Valor de intereses con corte al 30-09-2022	\$ 41.241
Costas procesales	\$24.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 827.241</b>

En mérito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el crédito de la obligación a cargo de **JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS**, identificado con cedula de Ciudadanía No 1.080.294.880, dentro del proceso de cobro coactivo **No. 15-2021**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar provisionalmente en la suma de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$827.241)** por concepto del crédito y costas procesales a cargo de **JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.080.294.880.

**ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

**ARTÍCULO CUARTO:** Correr traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Proyectó: Napoleon Ortiz Gutierrez/Funcionario Ejecutor  
Revisó: Napoleon Ortiz Gutierrez/Funcionario Ejecutor



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
**DIRECCION REGIONAL HUILA**  
 Grupo Juridico ( Huila)  
**CLASIFICADA**

» MOTIVOS DE DEVOLUCION <<4-72>>

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Refuzado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha: 22 OCT 2022 Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Camilo Cortés V.  
 C.C. 1.116.250.927  
 Centro de distribución: DIST. HUILA JIBOR

Observaciones: llega hasta la cas 1-E 32-21



Radicado No:  
202247200000147561

Neiva- Huila, 2022-10-20

**NOTIFICACIÓN  
CORREO CERTIFICADO**

Señores:  
 JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS  
 CALLE 1 E No 32-31 Panorama 3 Etapa  
 Neiva - Huila

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

La Oficina jurídica -Grupo de Jurisdicción Coactiva de Regional Huila del ICBF, les informa que mediante Auto de fecha siete (07) de octubre (10) de dos mil veintidós (2022), se procedió a liquidar el crédito y costas procesales, dentro del proceso de cobro coactivo No. **15-2021**

Por lo anterior, se corre traslado del mencionado Auto por el término de tres (3) días contados a partir de la entrega efectiva del presente oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este Despacho librará auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuará con las actividades propias de esta Dependencia, en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Atentamente,

**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
 Funcionario Ejecutor-Regional Huila

Anexo: Un (1) folio  
 Proyectó: Napoleon Ortiz Gutierrez/Funcionario Ejecutor  
 Revisó: Napoleon Ortiz Gutierrez/Funcionario Ejecutor



RA395646591CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Más Conexión de Correo!

Fecha de Emisión: 21/10/2022 16:35:57

Centro Operativo: PO NEIVA

Orden de servicio: 15226418

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional  
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 EMERSON SUITE 101-102 DE NIT/C.C.T. 1.698.982.239  
PAUL PAUL Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078  
Referencia: 202247200000147561 Depto: HUILA Código Operativo: 4015510  
Ciudad: NEIVA, HUILA

Nombre/Razón Social: JUAN DAVID NARANJO COLLAZOS  
Dirección: CLL 1 E 32 31 PANORAMA III ETAPA  
Depto: HUILA  
Tel: Código Postal: 410005500  
Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015480

Peso Físico(g): 1.000  
Peso Volumétrico(g): 0  
Peso Facturado(g): 1.000  
Valor Declarado: \$0  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$6.200 COP

Observaciones del cliente:  
Dice Contener: **LOBA WASTA VA**  
**CUC 1-E 32-21**

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rechusado	<input type="checkbox"/> C1 C2
<input type="checkbox"/> NS No existe	<input type="checkbox"/> NI N2
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> FA
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> AC
<input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM
Cerrado	
No contactado	
Fallido	
Apertado Clausurado	
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 21/10/2022	
Distribuidor: Camilo Cortes V.	
C.C. 1.116.250.927	
Gestión de entrega: 2022 OCT 2022 9:00	
Ley 200	

472  
480  
4015

PO. NEIVA  
4015  
510

El usuario debe expresar cualquier queja o reclamo dentro del periodo de garantía que se encuentra publicado en la página web. 4-72. En caso de no estar satisfecho con el servicio, favor contactar al Call Center al número 110. Para más información, favor visitar la página web: www.72.com.co